

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	189646
Número de orden de compra a modificar:	47615
Entidad compradora:	Superintendencia Nacional de Salud
Nombre del solicitante:	Marcela Ariza Anaya
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-01 11:33:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
47099	DOTACIÓN	CDP-42920	CDP	42920

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	109.0	Unidad	54904.61	CDP-42920	5984602.49



2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama clima cálido.	3.0	Unidad	54904.61	CDP-42920	164713.83
3	dtv03--IVA	1.0	Unidad	1168370.10	CDP-42920	1168370.10

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	110.00	Unidad	54904.61	CDP-42920	6039507.10
Editado	3	dtv03--IVA	1.00	Unidad	1178801.98	CDP-42920	1178801.98

Detalle o justificación de la aclaración

El Código Sustantivo Laboral contempla el derecho que se tiene a una dotación por parte del empleador la cual debe ser reconocida a todos los trabajadores que devenguen hasta 2 SMLMV. Para tener derecho a la dotación el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo establece que a la fecha de la entrega de la dotación el trabajador debe llevar más de 3 meses vinculado con la empresa. Por lo anterior se hace necesario adicionar la orden de compra toda vez que el 10 de agosto de 2020 ingreso una funcionaria quién para el 30 de diciembre de 2020, última fecha de plazo para entrega de la 3° dotación, ya ha cumplido los 3 meses de antigüedad y devenga menos de 2 SMLMV. El valor de la adición corresponde a la suma de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$65.336,49).

Firma ordenador del gasto

Nombre: GIMDI Eda. Iojan Nieto

Documento: 20.133.080 de Esvepe (Cund).

Firma de proveedor

Nombre: Alvaro Londoño Londoño

Documento: 70.120406